

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 11 de noviembre de 2021 se pasa a Despacho las presentes diligencias para lo pertinente con el siguiente informe:

La parte demandada fue notificada por conducta concluyente el 08 de octubre de 2021.

El lapso de traslado transcurrió los días: 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de octubre y 02, 03, 04, 05, 08 y 09 de noviembre de 2021.

Inhábiles y festivos: 16, 17, 18, 23, 24, 30 y 31 de octubre y 01, 06 y 07 de noviembre de 2021.

La demandada contestó la demanda el 21 de octubre de 2021.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, once (11) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: 1047
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: LAURA VIVIANA JARAMILLO
DEMANDADOS: SOLEDAD DE MARIA AGUIRRE
RADICADO: 17001-31-03-002-2021-00144-00

Vista la constancia que antecede, debe indicarse que la señora SOLEDAD DE MARÍA AGUIRRE, presentó su contestación y adición a esta dentro del tiempo concedido para ello, reuniendo los requisitos dispuestos en el artículo 96 del CGP, así que se ADMITE dicho escrito, teniéndose por contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No.86, de
hoy 12 de noviembre de 2021.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

